

Armenia, 13 de mayo de 2022

Señores

Conjunto Residencial Montecarlo Plaza

REF.: COMUNICADO 12 – INTERVENTORIA CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.

Cordial saludo

En atención a lo reglado en el artículo 82 literal c) de la Escritura Pública 26 del 2019, contenido del Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Montecarlo Sky Club, que reza:

*“...C. **Asambleas extraordinarias:** La asamblea general de propietarios se reunirá extraordinariamente cuando así lo exijan las necesidades del Conjunto en cualquier día, por convocatoria del administrador, el consejo de administración o revisor fiscal, o por un número plural de propietarios cuyos coeficientes representen por lo menos el veinte por ciento (20%) de la totalidad de coeficientes de copropiedad. (...) La convocatoria para reuniones extraordinarias se hará con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario. Para el computo de estos lapsos, se descontará el día de la convocatoria y el de la sesión. La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. En la convocatoria deberá incluirse el orden del día y no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en las mismas...” (Subrayado fuera de texto)*

De lo transcrito, se concluye que la sociedad CONSTRUCTODO LA SABANA SAS cuenta con la facultad de convocar a una asamblea extraordinaria por representar el **32,208%** del coeficiente de la copropiedad, con el objeto de tratar por el máximo órgano la renuncia presentada por la totalidad de los miembros principales del Consejo de Administración elegidos el 5 de marzo de 2022, al igual que la renuncia del administrador de la propiedad.

En consecuencia, se convoca a los propietarios inscritos a la asamblea extraordinaria el **día 26 de mayo de 2022, a las 6:00 p.m.**, de manera virtual a través de la plataforma Zoom, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión
3. Elección de los miembros del Consejo de Administración Provisional y/o autorización a la Constructora de gestiones
4. Aclaración de los pagos a la cuenta de la agencia de intervención
5. Cierre

Agradezco su atención.

BIVIANA TORRES CASTAÑEDA
Agente Especial